

H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

013

Sección Área:

Dir. Gral. de Desarrollo Dirección de Ecología ECO CC 18-0050

Núm. de Exp: Permiso Núm:

Fecha: 15/02/2019

Ecología.

PRESENTE

Hago referencia a su escrito recibido en esta dirección, el día 08 DE NOVIEMBRE 2018 en el proyecto OBRA NUEVA (HABITACIONAL) con ubicación CALLES CONTROLLOS EN EL CONTROLLOS E

PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL DATA O

mite el p

nte acuerdo al amparo siguiente:

CONSIDE2

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer analizar, autorizar, nega condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo con estricto a pego a las condicionantes en ella resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitances del Municipa Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido artículos 1,2,57,58, 60,67, 70, 71, 72, 73, fracción I, 75, 76, 78, 79, 80, 88 y 131 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto núr

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales el administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ar ioal. I marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: Que el Permiso de Remoción Vegetal auto dentro de idios en áreas urbanas, la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que proyecto;

CUARTO: Que el interesado acredita la recordida de como el cual se pretende ubicar "EL PROYECTO", ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2115 (DOS MIL.)

En el Municipio de Tulum, Estado de C

15__ días del mes de __02__ del año dos mil diecinueve.

Es por lo que, la Dirección efecto de llevar a cabo oyes a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL para una superficie de 45 m² ubicado para o de Tulium, Quintana Roo; debiendo el interes.

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su dispo: In final, viendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- e de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal realizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante.
- 3.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo servicios de la empresa que realice el servicio.
- 4.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 04 DE NOVIEMBRE 2018 , se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la continuación:

NUMERO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	NA BUMBERS ASSESSED.	THURS O DOO
3	XXXXXX			AFECTACIÓN
	AAAAAA	XXXXXX	15 CM, 20 CM, 35 CM	XXXXXX
			A	******



H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área:

Dirección de Ecología

Núm. de Exp:

ECO CC 18-0050

Permiso Núm: Fecha: 013 15/02/2019

5.- Toda vez que del inventario florístico realizado el día 04 DE NOVIEMBRE 2018, se desprende que se encontraron ejemplares de la conservación de la biodiversidad, rique y equilibrio no al del territorio es por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN, de los ejemplares que se enlistan a continuación:

NÚMERO XXXXXX	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	DIÁMETRO	
	XXXXXX	XXXXXX		FECTACIÓ
	The state of the s	^^^^	. XXXXXX	XXXXXX
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A Company of the Comp	^^^^

6.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en dio daños, así como la infraestructura urbana circundante.

7.- Antes de realizar la Remoción Vegetal del Predio autorizado deberá realizar el rescate de la fauna y er ara a la Dirección de Ecología deberá entregar un informe de la actividad.

9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertine. ra veri el cumplimiento de estas medidas de mitigación y el cumplimiento de estas medidas de mitigación y el cumplimiento.

10.- La presente autorización es válida por 6 meses y en tanto no se modifique la inter

y características específicas del proyecto.

11.- En caso de requerir una prórroga del permiso, deberá solicitarla con anticipación a su otorgará previo pago de derechos correspondientes, de conformidad con la Ley de Hacienda os cicipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.

12.- Una vez que se concluya con las actividades de Remoción Vegetal debes entar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a esta Dirección de Ecología la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre actividades.

13.-El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrars.

estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTA ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TU LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASC

ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICEN FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

ACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS

ATENTAMENTE TULUM, CONTIGO HACEMOS MAS"

C. GUSTAVO MALDONADO SALDANA DE COLOGIA RECTOR GENERAL DE DESARROLEO URBANO Y ECOLOGIA

2 D THEAVENTAMIEN

VISTO BUENO: LIC. DAVIA RNÁND. Z VICARIO.- DIRECTOR DE ECOLOGÍA

C.C.P. Archivo. GMS/pymy

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A
PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

Pág. 2 de 2